MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 908 del 07 de abril de 2021

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DT-186-2020** cuyo objeto es la "**INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**

* * * * * * * * * * *

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Decreto 1082 de 2015, Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018 modificada parcialmente mediante las Resoluciones 8130 de 31 de diciembre de 2018 y 359 del 30 de enero de 2019, Resolución 00859 del 26 de febrero de 2019, Resolución 02539 del 27 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el 22 de diciembre de 2020 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DT-186-2020,** que tiene por objeto contratar la **"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"** y mediante Resolución No. 3486 del 31 de diciembre de 2020, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 31 de diciembre de 2020.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el 10 de febrero de 2021, recibiéndose 12 propuestas, tal como consta en el Secop II.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, se publicó el Informe de Evaluación preliminar el 3 de marzo de 2021, Adenda No 1 de fecha 21 de enero de 2021, Adenda No 2 de fecha 9 de febrero de 2021, Adenda No 3 de fecha 15 de marzo de 2021, Adenda No 4 de fecha 24 de marzo de 2021 y Adenda No 5 de fecha 29 de marzo de 2021, informe de evaluación final de las propuestas se publicó el día 10 de marzo de 2021, en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas el 17 de marzo de 2021 en la página web del SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

Que el 29 de marzo de 2021, se publicó Adenda No 5 modificando el Numeral 5 del Numeral 7.4 del Pliego de Condiciones y cronología del proceso, adicionalmente en esa misma fecha se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la apertura del Sobre No. 3. (Oferta Económica) del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y se publicó PROTOCOLO PARA PARTICIPAR EN AUDIENCIA VIRTUAL MICROSOFT TEAMS en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DT-186-2020**

* *

Que el 5 de abril de 2021, como quedó estipulado en la Adenda No 5, publicada en la plataforma del SECOP II se reunieron los miembros del comité evaluador y el coordinador del Grupo Precontractual de la Dirección de Contratación con el fin de establecer el orden de elegibilidad , verificación de capital de trabajo demandado, verificación de no incurrir en la causal del artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 y revisión de la oferta económica del proponente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad y dar la recomendación de adjudicación del proceso al ordenador del gasto, con lo cual se entendió terminada la etapa contemplada en la cronología del proceso como reunión de apertura del sobre No 3. (Oferta económica) del proponente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad.

Que, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, es importante recordar que la **TRM,** que rige para el presente proceso es la del 10 de marzo de 2021 por **3,598.77** de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva, de conformidad con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad así:

CUADRO No. 9

ELEGIBILIDAD DEL MÓDULO

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO TÚNELES – INTERDISEÑOS INTEGRAL	999,8490953	1	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA 186	999,8378280	8	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO PAR VIAL ANTIOQUIA	998,3624101	11	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO MG 186	993,8188549	6	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO CORREDORES ICC	992,1887931	10	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO SUPERVISION CORREDORES VIALES 186	984,1290603	4	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO INTERVIAL TOYO	975,2802891	5	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO ECOVISIÓN 186	974,8247459	12	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO COLMEX-186	965,2807850	9	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA 2030	940,3447872	2	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO INTERVENTOR ANTIOQUIA	934,3779170	7	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO IPT ANTIOQUIA	0,0000000	3	NO ELEGIBLE

Que efectuada la reunión de apertura del sobre No 3, el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que ésta se presenta por un valor de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($ 19.999.957.160), IVA incluido**, con un factor multiplicador de 2,36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendó a la DIRECTORA DE CONTRATACIÓN adjudicar el concurso de méritos abierto **No. CMA-DT-186-2020** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"** Al **Proponente No 1 CONSORCIO TÚNELES -INTERDISEÑOS INTEGRAL ,** el cual se encuentra integrado por: **INTERVENTORÍA Y DISEÑOS S.A. INTERDISEÑOS** con una participación de 50%, sociedad identificada con el Nit: **860.027.091-8;** Por la sociedad **CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S,** identificada con el Nit:901.174.437-1; con una participación de 40%, y por la sociedad **INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISIÓN S.A.S** con el Nit: 811.043.176-4; con una participación del 10% consorcio representado legalmente por **HERNANDO VÁSQUEZ SEPULVEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.137.023 por un valor total de la propuesta de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($ 19.999.957.160), IVA incluido** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36 y un plazo de ejecución de treinta y siete (37) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DT-186-2020**

* *

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el Concurso de Méritos No. **CMA-DT-186-2020**, al proponente relacionado en el considerando anterior**,** recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es de treinta y siete (37) meses, contado a partir de la fecha de la orden de iniciación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos **CMA-DT-186-2020,** cuyo objeto es **INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**". Al Proponente No **1 CONSORCIO TÚNELES -INTERDISEÑOS INTEGRAL** , el cual se encuentra integrado por **INTERVENTORÍA Y DISEÑOS S.A. INTERDISEÑOS** con una participación de 50%, la sociedad identificada con e**l Nit:**,860.027.091-8; Por la sociedad **CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S**, identificada con el Nit:901.174.437-1; con una participación de 40%, y por la sociedad **INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISIÓN S.A.S** con el Nit**:** 811.043.176-4; con una participación del 10% consorcio representado legalmente por **HERNANDO VÁSQUEZ SEPULVEDA** , identificado con la cédula de ciudadanía No 17.137.023 por un valor total de la propuesta **de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($ 19.999.957.160), IVA incluido**, el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es Treinta y siete (37), meses contado a partir de la fecha de la orden de iniciación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de apertura del sobre No 3 de fecha 5 de abril de 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Catalina Tellez P.

Firmado digitalmente por CATALINA TELLEZ POSADA

CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyecto-Evaluador Jurídico	Liana Constanza Díaz Díaz	Abogada – Profesional - Grupo Asuntos Precontractuales DC	
Vo.Bo .Evaluador Técnico	Juan David Mosquera Valencia	Ingeniero- Contratista, Grupo Asuntos Precontractuales DC	
Vo.Bo Evaluador Financiero	Manuel Bejarano Coronado	Financiera Contratista Grupo Asuntos Precontractuales DC	
Revisó	Edwin Javier Galvis Acevedo	Coordinador Grupo Asuntos Precontractuales DC	